

**Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se resuelven los Recursos de Reposición interpuestos por las Universidades Públicas de Andalucía contra la Resolución de 8 de septiembre de 2009, por la que se hace efectiva la financiación de los Grupos Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009.**

Vistos los Recursos de Reposición interpuestos por las Universidades Públicas de Andalucía contra la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 8 de septiembre de 2009, se tienen en cuenta los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.-** La Orden de 3 de septiembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establece, entre otras disposiciones, la financiación de los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades andaluzas. Para la anualidad 2009, los importes concretos para cada Grupo fueron determinados por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de la citada Orden.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 8 de septiembre de 2009, en adelante Resolución de concesión, se hace efectiva la financiación de los Grupos Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009.

**TERCERO.-** Las Universidades Públicas de Andalucía presentaron recursos potestativos de reposición ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**CUARTO.-** Los citados recursos se corresponden con aquellos Grupos de Investigación adscritos a las Universidades Andaluzas que han sido excluidos de los incentivos y/o cuyo Investigador Responsable está en desacuerdo con la evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria (AGAE) o con los importes económicos derivados.

**QUINTO.-** La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa ha analizado los recursos interpuestos y solicitado, en su caso, la revisión e informe de la AGAE.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Es de aplicación la Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía, y se establece su financiación.

**SEGUNDO.-** Asimismo, es de aplicación el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 10 de julio de 2007 .

**TERCERO.-** Es de aplicación, además, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.




Por lo expuesto, esta Secretaría General, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas,

**RESUELVE**

C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta  
Isla de la Cartuja.  
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: 7ObSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	20/10/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	7ObSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 7
 7ObSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j				

**PRIMERO: ESTIMAR**, total o parcialmente, los recursos correspondientes a los Grupos de Investigación relacionados en el **Anexo I**, indicándose que, en su caso y condicionada a disponibilidad presupuestaria, serán objeto de propuesta de pago complementario.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria siguiente:

**3.1.13.00.01.00. .74111 .54 A .6.2011**

Los importes estimados, conforme a lo indicado en el Anexo I, agrupados por Universidad, son los siguientes: (importes en euros)

ORGANISMO	Total estimado	Overhead	Total estimado final
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	504,15	75,62	579,77
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	2.451,01	367,65	2.818,66
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1.380,25	207,04	1.587,29
UNIVERSIDAD DE JAÉN	2.638,73	395,81	3.034,54
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	2.627,51	394,13	3.021,64
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.315,66	647,35	4.963,01
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	2.484,40	372,66	2.857,06
	<b>16.401,71</b>	<b>2.460,26</b>	<b>18.861,97</b>

En la relación anterior se desglosa el 15% (*overhead*) a que se refiere el artículo 9 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, relativo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

El pago se efectuará en la anualidad 2011.

**SEGUNDO: DESESTIMAR** los recursos correspondientes a los Grupos relacionados en el **Anexo II**.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46,1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA**



C/ Albert Einstein, s/n. 3ª planta  
Isla de la Cartuja.  
41092. Sevilla.

Código Seguro de verificación: 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	20/10/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 7
70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j				

**Anexo I**  
**Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2009.**  
**Recursos Estimados. Grupos universitarios**

Organismo	Cód. Grupo	Responsable	Valoración Inicial				Valoración Final			
			Pc	Pt	Doc	Importe	Pc	Pt	Doc	Importe
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	FQM-286	MACIAS DOMINGUEZ, FRANCISCO ANTONI	21	3	7	8,430.07	22	4	7	8,934.22
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CTS-452	RUIZ MORAL, ROGER	4	1	10	0.00	5	1	10	0.00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	RNM-322	PUJADAS SALVÀ, ANTONIO JOSÈ	9	4	2	0.00	9	4	3	2,451.01
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CTS-564	GARCÍA OLIVARES, ENRIQUE	20	4	5	6,616.55	22	4	5	7,996.80
UNIVERSIDAD DE JAÉN	BIO-184	PEINADO HERREROS, Mª ÁNGELES	16	2	11	10,818.41	18	3	11	13,457.14
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	FQM-336	SILES MOLINA, MERCEDES	22	4	7	8,934.22	24	4	7	11,561.73
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	BIO-297	PASTOR LORO, ANGEL MANUEL	20	3	4	5,113.80	20	4	4	5,271.09
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	TEP-238	FERNÁNDEZ VALDERRAMA APARICIO, LUZ	8	1	5	0.00	10	1	5	4,158.37
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	HUM-639	HIDALGO PRIETO, RAFAEL	22	5	7	9,329.41	24	5	7	11,813.81

12/05/10

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	20/10/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 7
 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j				

**Anexo II**  
**Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2009.**  
**Recursos Desestimados. Grupos universitarios**

**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
AGR-176	LOZANO RUIZ, RAFAEL	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
SEJ-385	CABA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
SEJ-434	JAEN GARCIA, MANUEL	La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
CTS-386	GALA LEÓN, FRANCISCO JAVIER	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
CTS-391	O'FERRALL GONZÁLEZ, CRISTINA	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
FQM-201	GANDARIAS NÚÑEZ, MARÍA LUZ	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
FQM-257	LEÓN SAAVEDRA, FERNANDO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
HUM-120	BERMÚDEZ MEDINA, DOLORES	La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007. La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente. No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.
HUM-147	CASAS GÓMEZ, MIGUEL	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
HUM-182	MARTÍN GUTIÉRREZ, EMILIO	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
HUM-251	MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente. No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
SEJ-203	ACUÑA GUIROLA, SARA	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
TEP-150	MORENO MARCHAL, JOAQUÍN	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
TEP-157	CORZ RODRIGUEZ, ALFONSO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
TIC-191	MASCAREÑAS PÉREZ-IÑIGO, CARLOS	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente. No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
AGR-111	CASTEJÓN MONTIJANO, FRANCISCO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
AGR-143	MARTÍN MARTÍN, LUIS MIGUEL	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente. La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007.
HUM-268	MARTINEZ TORRON, DIEGO	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos. La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007
SEJ-117	DURÁN LÓPEZ, FEDERICO	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
SEJ-395	DIOS PALÓMARES, RAFAELA	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
TIC-110	GOMEZ NIETO, MIGUEL ÁNGEL	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Código Seguro de verificación: 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	20/10/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 7



70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j

**Anexo II**  
**Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2009.**  
**Recursos Desestimados. Grupos universitarios**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
CTS-101	ACUÑA CASTROVIEJO, DARIO	La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007.
CTS-168	LINARES GIL, ANA	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.
CTS-196	NOGALES FERNANDEZ, FRANCISCO	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
CTS-235	SUAREZ ORTEGA, MARIA DOLORES	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
CTS-392	GONZALEZ MOLES, MIGUEL ANGEL	A fecha de evaluación, la composición del Grupo incumplía los requisitos del Registro (Art. 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2006; Art. 3 y Disposición adicional tercera de la Orden de 3 de septiembre de 2007)
CTS-549	GURPEGUI FERNÁNDEZ DE LEGARIA, MANUEL	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.
CTS-581	PEREZ GARCIA, MIGUEL	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
FQM-292	ABIA LADRON DE GUEVARA, CARLOS ANTONIO	A fecha de evaluación, la composición del Grupo incumplía los requisitos del Registro (Art. 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2006; Art. 3 y Disposición adicional tercera de la Orden de 3 de septiembre de 2007)
HUM-560	COLLADOS AIS, ÁNGELA	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.
HUM-737	PADILLA BENITEZ, PRESENTACION	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
HUM-865	PASTOR MUÑOZ, MAURICIO	Recurso presentado fuera de plazo
HUM-870	SALVADOR VENTURA, FRANCISCO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
SEJ-123	GARCÍA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente. La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007
SEJ-454	CASTILLO BLANCO, FEDERICO A.	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
SEJ-459	ARANA GARCIA, ESTANISLAO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
TIC-157	CAPEL TUÑON, MANUEL ISIDORO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente


**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
HUM-260	MARQUEZ DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
BIO-221	PRIETO GOMEZ, ISABEL	A fecha de evaluación, la composición del Grupo incumplía los requisitos del Registro (Art. 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2006; Art. 3 y Disposición adicional tercera de la Orden de 3 de septiembre de 2007).
CTS-380	DELGADO MARTINEZ, ALBERTO DAMIAN	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
FQM-173	LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN JESÚS	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
FQM-332	QUESADA PEREZ, MANUEL	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
FQM-337	FERNÁNDEZ GÓMEZ, MANUEL	La evaluación se ha efectuado sobre la información validada en el SICA
SEJ-142	MARTÍN MESA, ANTONIO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente

Código Seguro de verificación: 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	20/10/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 7
 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j				

**Anexo II**  
**Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2009.**  
**Recursos Desestimados. Grupos universitarios**


**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
AGR-168	BOTELLA MESA, MIGUEL ANGEL	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
CTS-181	MARTINEZ MORILLO, MANUEL	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
CTS-578	FERNÁNDEZ BERROCAL, PABLO	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
HUM-229	DÍAZ FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
SEJ-356	PADILLA MELENDEZ, ANTONIO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
TEP-184	CORDERO ALCANTARA, TOMAS	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente. No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
TIC-118	RAMOS SOBRADOS, JUAN IGNACIO	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
TIC-136	TROYA LINERO, JOSE MARIA	La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
BIO-102	AGUILERA LOPEZ, ANDRES	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
BIO-144	ILUNDÁIN LARRAÑETA, ANUNCIACIÓN ANA	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
CTS-584	VAZQUEZ CUETO, CARMEN MARIA	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
CTS-601	MUNUERA MARTÍNEZ, PEDRO VICENTE	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
CTS-605	MIÑANO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	La Agencia no aprecia motivos para considerar esta alegación como justificada
FQM-143	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ RAMÓN	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
FQM-181	NAVIO SANTOS, JOSE ANTONIO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
FQM-218	NARVAEZ MACARRO, LUIS	Recurso presentado fuera de plazo
FQM-260	MONTES RODRIGUEZ, ALFONSO	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente. No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
HUM-173	FALQUE REY, EMMA	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
HUM-184	FUENTES DEL OLMO, MIGUEL	Recurso presentado fuera de plazo.
HUM-292	NAVARRO GARCÍA, LUIS	La evaluación se ha efectuado sobre la información validada en el SICA
HUM-320	PORRAS MEDRANO, Mª ADELAIDA	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.
HUM-416	GONZALEZ FERNANDEZ, JULIAN	A fecha de evaluación, la composición del Grupo incumplía los requisitos del Registro (Art. 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2006; Art. 3 y Disposición adicional tercera de la Orden de 3 de septiembre de 2007)
HUM-692	SUAREZ SANCHEZ, ELENA	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.
HUM-710	RECUENCO AGUADO, LUIS	La Agencia no considera justificado un cambio significativo en las puntuaciones otorgadas originariamente
HUM-744	VERA SAURA, CARMELO	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos. La asignación del incentivo se ajusta a lo establecido en el Art. 8.1 de la Orden de 3 de septiembre de 2007
HUM-799	RUIZ DE LA ROSA, JOSÉ ANTONIO	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos
RNM-294	TERNERO RODRIGUEZ, MIGUEL	A fecha de evaluación, la composición del Grupo incumplía los requisitos del Registro (Art. 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2006; Art. 3 y Disposición adicional tercera de la Orden de 3 de septiembre de 2007)
SEJ-258	VALLÉS FERRER, JOSÉ	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos

Código Seguro de verificación: 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	20/10/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 7
 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j				


Anexo II  
Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2009.  
Recursos Desestimados. Grupos *universitarios*

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Grupo	Responsable	Motivo Desestimación
HUM-640	GÓMEZ MORÓN, REYES	No ha lugar a la modificación del número de doctores activos.

Página 4 de 4

Código Seguro de verificación: 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	20/10/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 7
 70bSceTLkNhbcCTRSxyZizJLYdAU3n8j				